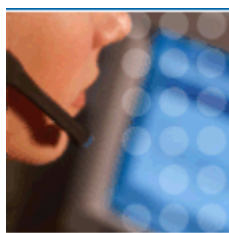

INFORME ANUAL SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES DE LA

COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

2019-2020



COMPAÑÍA DE DISTRIBUCIÓN INTEGRAL LOGISTA HOLDINGS, S.A.**(LA SOCIEDAD)****COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL****INFORME SOBRE FUNCIONES Y ACTIVIDADES****Ejercicio 2019-2020****1.- REGULACIÓN**

La Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad (“la Comisión”) fue constituida por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 4 de junio de 2014, previamente a la Admisión a cotización de las acciones de la Sociedad, en las Bolsas Oficiales de Valores de España, y tiene como misión general el asistir al Consejo de Administración en la supervisión de los estados financieros y en el ejercicio de la función de control, y velar por el buen gobierno corporativo.

La Comisión se encuentra regulada en el artículo 43 de los Estatutos Sociales, en los artículos 15 y 17 del Reglamento del Consejo de Administración, y en el Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control, de conformidad con las recomendaciones de la Guía Técnica sobre Comisiones de Auditoría de entidades de interés público, aprobada por la CNMV el 17 de junio de 2017, habiéndose adaptado su redacción a las nuevas previsiones contenidas en las Recomendación de Buen Gobierno de Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV en este ejercicio.

2.- COMPOSICIÓN

Al 30 de septiembre de 2020, la Comisión tenía la siguiente composición:

Cargo	Miembros	Fecha nombramiento	Carácter
Presidente	D. Alain Minc	25.09.2018	Independiente
Vocal	D. Gregorio Maraño y Bertrán de Lis	09.06.2014	Independiente
	D ^a Cristina Garmendia Mendizábal	09.06.2014	Independiente
	D ^a . Pilar Platero Sanz	24.03.2020	Independiente
	D. Richard Hathaway	24.04.2018	Dominical
Secretaria no Vocal	D ^a . María Echenique Moscoso del Prado	19.12.2019	-----

Durante el ejercicio, se ha producido la incorporación a la Comisión de D^a. Pilar Platero Sanz, con una importante experiencia en materia de contabilidad, lo que contribuirá a reforzar las

capacidades ya existentes en la Comisión al respecto. Adicionalmente, tras el cese del anterior Secretario del Consejo, que actuaba como Secretario de la Comisión, las funciones de Secretaría han sido asumidas por la nueva Secretaría del Consejo, D^ª. María Echenique Moscoso del Prado.

3.- FUNCIONES

De acuerdo con la normativa antes mencionada, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad tiene funciones establecidas en la Ley de Sociedades de Capital, Adicionalmente, el Reglamento de la Comisión ha venido a recoger entre ellas aquellas funciones recomendadas en la Guía Técnica de Comisiones de Auditoría de entidades de interés público de la CNMV.

Conforme a ello, y al margen de las que se le puedan atribuir adicionalmente, las funciones de la Comisión pueden sintetizarse en los siguientes aspectos:

- Supervisión del proceso de elaboración, integridad y presentación de información financiera, en particular de las cuentas anuales, velando por la correcta aplicación de los principios contables
- Supervisión de los sistemas de control interno relativos a información financiera, no financiera y sostenibilidad
- Supervisión y actualización del modelo de control de riesgos de la Sociedad, incluyendo los riesgos fiscales y reputacionales (entre los que se incluye la corrupción), velando por su eficacia
- Supervisión del reporte de información no financiera y sobre sostenibilidad
- En relación con el auditor externo, proponer, en su caso, su nombramiento y velar por el correcto desarrollo de sus funciones, y de su Plan de trabajo, velando en particular, por su independencia y porque los resultados de auditoría sean sin salvedades
- En relación con la función de Auditoría Interna, que actúa bajo dependencia directa de la propia Comisión, aprobar y supervisar la implementación del Plan de Auditoría Interna, supervisando las actividades de la Unidad, velando por su independencia. Además, evaluar dicha función, estableciendo la remuneración de la Directora Corporativa de Auditoría Interna y aprobar el presupuesto de la Unidad
- Supervisión del modelo de gobierno corporativo de la Sociedad y sus Códigos internos de conducta, realizando propuestas de mejora, incluyendo en particular el sistema de compliance del Grupo y el Canal de Denuncias
- Actuaciones en materia de operaciones vinculadas

4.- FUNCIONAMIENTO

Durante el ejercicio 2019-2020, la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad ha celebrado seis sesiones.

La Comisión ha dispuesto por anticipado de un calendario de funcionamiento durante el ejercicio, en el que se han perfilado las fechas de las reuniones y los distintos temas a tratar.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría de la Comisión, a instancias de su Presidente, con al menos la antelación establecida en su Reglamento. Las convocatorias han ido acompañadas del reparto de la documentación que se ha estimado necesaria y relevante para el adecuado tratamiento de los temas incluidos en la respectivas agendas.

Durante el ejercicio, si bien las reuniones se han venido celebrando con carácter general de manera presencial en la sede social, la incidencia de la crisis COVID ha provocado que en distintas ocasiones los miembros de la Comisión hayan tenido que tomar parte en ella a través de mecanismos de videoconferencia. Se espera que esta situación se mantengan en el próximo ejercicio, en tanto no se normalice la situación sanitaria.

Las reuniones han contado con carácter general con la asistencia de todos los miembros, si bien puntualmente se ha producido algún supuesto de delegación. Han acudido como invitados regularmente a las reuniones de la Comisión tanto la Directora Corporativa de Auditoría Interna como el Director Corporativo de Finanzas. Se ha contado también con la presencia, previa invitación realizada al respecto por el Presidente, del Consejero Delegado y de otros miembros del equipo directivo.

Por último, debe destacarse igualmente que los Auditores externos han comparecido en tres ocasiones en la Comisión; en octubre, con motivo del cierre del ejercicio anterior, en abril, con motivo de la supervisión de la información financiera semestral, y en julio, con motivo de la presentación del plan anual de trabajo y actualización de los asuntos relevantes del periodo.

La autoevaluación del funcionamiento de la Comisión, realizada en coordinación con la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha concluido en la apreciación de un funcionamiento altamente satisfactorio de la misma, sin perjuicio de que se han detectado campos de mejora. A raíz de ello, se ha decidido adelantar en el próximo ejercicio las sesiones de la Comisión a la tarde anterior a la celebración de la reunión del Consejo, a los efectos de estructurar mejor los tiempos de debate de ambos órganos. El resultado de esta autoevaluación en lo relativo al ejercicio de las funciones del Presidente de la Comisión es también altamente satisfactorio.

5.- ACTIVIDADES

Durante el ejercicio 2019-2020, la Comisión de Auditoría y Control ha desarrollado una intensa actividad en el ejercicio de sus funciones, actuando en el ejercicio de sus competencias y emitiendo cuantos informes le corresponden o le han sido requeridos. Se resumen a continuación sus principales áreas de actividad.

a) Estados financieros y otra información no financiera

La Comisión ha supervisado el proceso de elaboración de toda la información financiera que ha hecho pública la sociedad, velando por la correcta aplicación de los principios contables y la adecuada determinación del perímetro de consolidación. Igualmente, se han supervisado las presentaciones de resultados transmitidos al mercado así como la información relativa a responsabilidad social corporativa y sostenibilidad.

b) Relaciones con el auditor externo

Durante este ejercicio, la Comisión ha liderado el proceso de selección de nuevos auditores, que ha concluido con la designación de E&Y, S.L. Ha mantenido contactos con los mismos para garantizar la adecuada transición en sus trabajos y ha velado por el respeto a su independencia, en particular, en lo relativo a las contrataciones a los mismos de servicios distintos a los de auditoría.

c) Sistemas de control de información financiera y riesgos

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento del sistema de control interno y, en particular, del SCIFF. Durante este ejercicio, además, ha sido particularmente intensa su actividad en materia de riesgos, habiéndose liderado el proceso de revisión del Mapa de Riesgos de la Compañía, que ha resultado en la actualización del mismo.

d) Auditoría Interna

La Comisión ha velado por el adecuado funcionamiento de la Dirección de Auditoría Interna, que depende directamente de ella. Se ha aprobado el Plan de Auditoría y supervisado su implementación. Igualmente, se ha velado por la independencia de la función y la suficiencia de sus recursos.

e) Gobierno corporativo y compliance

La Comisión ha desarrollado una actividad especialmente intensa en este ámbito. Se han analizado las nuevas Recomendaciones de Buen Gobierno para Sociedades Cotizadas aprobadas por la CNMV. Si bien se ha constatado que la Sociedad ya cumplía con la mayor parte de ellas, en particular en diversidad de género, se han propuesto acciones de adaptación que entre otras, han incluido la modificación del Reglamento del Consejo.

Adicionalmente, se han revisado distintas normas de singular relevancia dentro del modelo de Gobierno corporativo de la sociedad, como por ejemplo, el nuevo Reglamento Interno de Conducta en Materia de Mercado de Valores, que fue comunicado a la CNMV.

En el ámbito de Compliance, con la asistencia de un asesor externo, se ha revisado la estructura de Compliance del Grupo, de cara a su refuerzo. Resultado de este análisis ha sido la creación de una nueva Unidad, el Comité de Compliance, bajo dependencia directa de la propia Comisión, que se encarga de la implementación del modelo corporativo de compliance y asume también la gestión del Canal de Denuncias del Grupo. La Comisión ha propuesto también al Consejo la designación del Presidente de dicho Comité como compliance Officer del grupo.

f) Operaciones vinculadas

La Comisión ha ejercido con regularidad sus funciones en la materia.

g) Autoevaluación de su funcionamiento

La Comisión ha evaluado su propio funcionamiento durante el presente ejercicio. El resultado del análisis realizado ha concluido en una valoración altamente satisfactoria tanto de su funcionamiento como de la actividad de su Presidente. Ello no obstante, se han realizado sugerencias de mejora en materia de organización de los tiempos de debate de cara al próximo ejercicio, razón por la cual, en adelante, las reuniones de la Comisión tendrán lugar la tarde anterior a la celebración de la reunión del Consejo.

6.- CONCLUSION

A la vista de lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Auditoría y Control ha funcionado con normalidad durante el ejercicio 2019-2020, ejercitando plenamente las funciones que tiene encomendadas sin interferencias indebidas, con respeto tanto a la normativa vigente como a sus normas internas de funcionamiento.

El presente Informe es el aprobado por la Comisión de Auditoría y Control, por unanimidad de sus miembros, en la sesión de 26 de octubre de 2020.

Leganés, a 26 de octubre de 2020

La Secretaria de la Comisión,

María Echenique Moscoso del Prado